

876,980,83 75.980.051,79

DE LA PROVINCIA DE

Las teyes, órdenes y anuncios que hayan de in-serta-se en los Bolerines Oviciales se han de man-dar al Gele Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados pe-riódicos—(Reai órden de 6 de Abril de 1533).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS,

Precio de suscricios.—En esta capital, llevado a domicilio, 19 Ts. mensuaes anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boleria, calle de la Puebla, numero 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abonoen sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ABVERTENCIA EDCCODAL ADMINISTRA

Las disposiciones de las Autoridades, escepto la que sean á instancia de parte no pobre, se inserta-rán oficialmente: asimismo cualquier anuncio con cerniente al servicio nacional, que dimanen de la mismas; pero los de interés particular pageran su Malerial de servicio, herramientas, inologoani

## PRIMERA SECCION.

#### 02.00 . PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-· NISTROS.

N. S.M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### SEGUNDA SECCION.

#### COBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria .- Negociado 1.º . .

El Exemo, señor Mayordomo mayor de S. M., con fecha de hoy, me dice lo que sigue:

«Excuo. señor: S. M. la Reina Nuestra Senora, se ha servido senalar la hora de las cuatro de la tarde del 1.º del pró-ximo julio, para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo del feliz natalicio de su augusta hija la Serenisima señora Infanta dona Maria del-Pilar Berenguela. Lo que de real órden participo à V. E. para su inteligencia y à fin de que se sirva mandar el que se inserte la adjunta comunicación en el Diario de Avisos de esta capital, para que pueda llegar à noticia de las corporaciones, clases y personas que deben concurrir al espresa-

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial, à fin de que llegue à conocimiento de todas las clases, corpora-ciones y demas personas que deben concurrir al espresado acto.

ques de la Vega de Armijo.

#### Qa Negociado 2.º - Ayuntamientos.

163,919,66

Se halla vacante por fallecimiento del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fresno de Torote, dotada con el sueldo anual de 1300 rs., pagados de los fondos municipales.

Los caspirantes que à la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente decumentadas al Alcalde de aquel distrito, dentre del término de un mes, que empezará à contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspi-

fante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 14 de junio de 1861.—El Mar-qués de la Vega de Armijo.

Material de la Compania en la Direccio. Casa calle de Zurlio, numero 20.

Los Alcaldes de los pueblos que a continuación se espresan, se presentarán por si, o por medio de persona autorizada, en la tesoreria de la Excma. Junta ausiliar de cárceles de esta capital, dentro de los primeros doce dias de julio próxi-mo, á satisfacer el importe del tercer trimestre del corriente ano, per lo correspondiente à socorro para presos pobres. Madrid 28 de junio de 1831.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Pueblos que se citan, de principio de

COLONA MACAL TATA SOUTH TO IN INT
Aravaca.
La Alameda ogala na
Barajas.
Chamartin v somilirum sorugue
Capillas:
Canillejas! I saldat saiv ob mobl
blem de quintas, clases 1., obraq 13
Puencarral esterable, att v ab mobil
Compatha antigua: resultadaramente
Hortaleza.
Carabanchel Alto.
Carabanchal Rain Office In Inches
Vallecas:
Vicálvaro.
Villaverde.

CONTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Madrid 28 de junio de 1861.—El Mar-el Real decreto de 1.º de junio de 1860, el Real decreto de 1.º de junio de 1860, se llama à oposicion para proveer la plaza de Oficial de la Seccion de Estadística de Orense, que ha resultado vacante, y se halla dotada con el sueldo de 12.000 rs. anua-

> Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y escritas de su propia letra, dentro del mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio deberán hallarse en Madrid, segun lo prevenido en el regia-mento de 12 de junio del mismo ano, é instruccion de 21 de octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del reglamento de 12 de junio.

3.º Las oposiciones se verificarán en

Madrid ante un tribunal compuesto de individuos de la Comision Central.

8.º Los Gobernadores de las provincias cuidarán de reproducir la convocatória en el primer número del Boletin, des-

pues de recibido el ejemplar de la Gaceta en que se hubiere publicado.

9.º Los aspirantes dirijirán solicitud, escrita de su propia y letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al Vice-presidente de la comi-sion de Estadística general del reino, es-presando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio.

Dentro del mes y medio de la publi-cacion en la Gaceta, deberán los aspiran-tes presentarse en Madrid.

Los ejercicios de oposicion abier-ta, comprenderán las materias siguentes;

Aritmética y elementos de geometria. Nociones de geografia general, y de la particular de España, con su division administrativa.

Elementos de economia politica. Idem de Estadística.

Idem de Administracion. Una vez constituido el tribunal, se principiará por un tanteo de los conocimientos de los aspirantes.

15. Los ejercicios consistirán en preguntas sacadas á la suerte sobre cada una

de las materias del programa. El opositor contestará a ellas, asi como á las observaciones que le hicieren los Jueces.

29. El Secretario de la comision anun ciará al público, por medio de la Gaceta. y de un cua fro que se fijara en la porteria de la Comision, el dia en que hayan de

comenzar los ejercicios. 39. Para ser admitido a eposicion lisbre se necesita:

Ser español.

Tener la edad de 20 à 45 años.

40. En la oposicion libre, no se admino empleados o cesantes que disfruten ó hayan disfrutado un sueldo del Estado, cuya diferencia en menos del de la plaza vacante, no pase de 4000.

44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística, habra de acreditar su buena

En igualdad de aptitud, serán titulos de mérito y preferencia los grados acadé-micos del aspirante, los idiomas estranjeros que poseyere, y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

17,848 Artículos de la instruccion de 21 de octubre.

5 Despues del ejercicio de tentativa, se pasará à las contestaciones orales. Al efecto se colocarán en una urna sesenta preguntas, à saber:

De aritmética y elementos de geome-

Nociones de geografia general y particular de España, con su di-

12. Reunido el tribunal el dia desig-nado para las oposiciones, y preparadas dos urnas, la una que contenga 40 papeletas de temas, y la otra 60 de pregun-

tas, se dará principio à los ejercicios.

14. Cuando la vacante sea de las de Oficiales de las Secciones de provincia, los ejercicios serán:

1.º El desenvolvimiento del tema que cada uno saque en suerte, y que ejecuta-rá en medio pliego de papel por lo menos, y en el espacio maximo de pon nora.

2.º La contestacion à cinco preguntas

en el término de 25 minutos, sobre las materias del art. 11 del reglamento, y del 5.º de la presente instruccion.

15. El tribunal presentará además á cada uno de los opo itores á las plazas de Oficiales, un espediente ya estractado, á fin de que redacte en una hora la nota ó dictamen que en su sentir proceda, faci-litandoles la Secretaria los antecedentes que reclamen y sean necesarios.

17. Terminados los ejercicios, el tri-

bunal hará la calificacion de los aspirantes, y propondrá en terna al Presidente á los que considere mas dignos de ocupar la vacante.

23. En los casos en que corresponda desenvolver por escrito un tema, los opo-sitores firmarán su trabajo, y lo entregarán en pliego cerrado al tribunal, lan luego como lo hubieren concluido.

24. Los ternas para el ejercicio de la tentativa ó prueba preliminar, versarán precisamente sobre Economia politica, Esadistica y Administracion, y se sacaran por suerte, de una urna que contenga 40 temas que el tribunal habra formado con la debida reserva.

27. Los documentos que los interesa-dos acompañen á sus instancias, les serán devueltos bajo el correspondiente recibo, si lo reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal para proponer, o en su caso para decidir, tendra presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el articulo 44 del reglamento.

Madrid 21 de junio de 1861.—El Vi-cepresidente, Alejandro Olivan.

Letras por cobrar.

COMPAÑIA GENERAL DE MINAS EN I	SPAÑA.	PASIVO.
BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1860		Capital. Rs. Conts.
ACTIVO.	Solok.	Importe
District Annual Control of the Contr	Rs. Cénts. 35.059.500	Fondo de reserva.
Dividendos por cobrar	35,039,300	Importe
Minas		Varios acreedores
Fábrica	ag a min	Liquido de atilidades, l 876.950,63
Minerales. 1.273.152,28 Maquinaria, herramientas, útiles y muebles. 528.402,93 Metales. 102.510	6.552.137,26	1 V U 1 A 1 1 1 75.960.051,78
Combustibles		Madrid 29 de enero de 1861.—El Director, Luis de Viado.—El Gefe de contabi-
Materiales de construccion 1.550	distribution of dominification	fidad V. Bonnier.
Minas dual religion straig of algorated a dissa sup Minas dual religions dissance district in the district in	rs. et men; 56 et trimeen; Sen anscrictores en Madrid : namere 10, coarte Heio	COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.
Material de servicio, herramientas, utiles y	\$540 1/10/10/6/20/18 (\$1789 VELL ON	ne naouda len equisit le criente de 1860.  Balance celebrado en 31 de diciembre de 1860.
Carbones	- I Madrid ante on tri o	ALE ILLEVIA A CENTRAL OVIDANTA que come las circunstancias preventes
dores de las provin-	1 8. Los Goberns	Comisionados: cuentas corrientes.
eno az datao, des l'elementar de España, con su di-	cies cuidarán de repr ria en el primer núm ouce de recibido al su	Caja. 5.260,2 Valores en castera en títulos de la Deuda diferida
Minerales	og fe oblidere de seuq og staldu <b>5.759:211,</b> 80 Maragas sol. ".8	Banco de España — Cuenta corriente en efectivo
de las caspenivas (2) Darpolarel de las deste-	de los Gobernadores	Accionistas: dividendo pasivo de 1859. La landa de la Deuda dela dela dela dela dela dela dela de
-Minasis agentaco sup ann al asaru sob sa 8.806 627,96"	provincias, al Vice-pro sion de Estadística en presando su odod, al se sexa cood, al	diferida
Carrier and a companie of the contract of the	Dentro del mesty	diferida
drid. eieraicies serga	les presentarse en Ma-	entroped lab elegami la reception a , our Rs. vn
color se a constrain . I to en medio elicaro de curte de la color	t in comprendente las	waret
Maquinaria, herramientas, útiles y muebles. 1 1 75,253,14 Minerales 2019 6 00100 1 20100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3.282.557,16	Comisionados : cuentas corrientes
Materiales and the street of the selection and the selection was a selection of the selecti	ministrativa. Elementos de econ blem de fistadístic	En depósito por operaciones pendientes.
Fábrica y escoriales. The solution of the solu	Idem de Administr Una vez constitut	Seguros marítimos
	mientos de los aspiran	Idem de vida, tablas 1. a.4
Minerales 918.255.70 Combustibles 918.255.70 Edificios 106.275,20 Fundicion 125.610,55 Materiales 157.66	de las materias del se	Idem de vida, diferentes tarifas de 1. á 9
\$ 00 mg 11 mg 2 mg/2 mg/2 mg/2 mg/2 mg/2 mg/2 mg/2	El opositer confest mo á las observacione los Ineces.	Capital efective del 5 per 100
سلامهام لهم المساور   canta	29. El Secretario de ciario de marca al público, por m	aRsiqvain in a filing is 7:497:155;
ERAHAERS 13 SUP 113 SUSIN 201 UC 143 141 101 105 863 50	they may be a second of the second	personas que deben concorrir al espresa-
Minerates 1, visual su trabajo, y l'estrandi de 2000 estrandi de 2000 li-	the farm to be and the little of	Demostración de las cuentas que han ofrecido gastos y productos en el presente an
al di cinicina de de posadas e con estado de la come de come d	f. Ser espanol. 2. Tener la edail d	seimiento de todas las clases, curpora- lones y demas personas que deban cocoras.
Escoriales. Shannon straight a sole shannon		Siniestros maritimos procedentes de 1859. 10 - 109281833,101 1,293,410.
Herramientas, útiles y muebles. 4.702 Administración. 4.702	Estado, cuya difercacia la plaza vacante, no na	Siniestros de seguros contra incendios de 1859 55.247,30 165.949, Idem id. de 1860
reditar an bucas on dos acompany a sus assessment as a such as a s	A4. Todo el que sel Estadística, habra de se	Gastos generales abolines radiop causio.
Minas, admentingeration to aged sollowed:  1.325.363.33  Edificios: hirorrelson non descinatorr of is solution 60.855,39	11 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	to a spirable por fallocinique and los aspirables presentitan sus solici- to del control de l'esto de l'orgie, dola- toric el cueldo anual la 1500 ce a spirable de mes, è contro de mes, è contro de mes, è control de l'orgie, dola-
Materiales	uncos del aspirante, le jeros que pose; ere, y l	s de los fondos municipales. La publicación de este anuncio en la Gace.
Gastos de instalación	3.120.812,40 17.818	Ganancias y pérdidas.  Alguileres y gaslos cuenta, calle de Zurita, número 20.
Ferro-carril de Quintanilla à Orbo. 525.474,50	naisourtani al ala 6:600:A 523.474,50	Premios de seguros maritimos vencidos
Letras por cobrar	5 Después del ejero	2.449.780, conta se deade el nes esta de refieren, son los signientes:
75.960.051,76	no mi <del>stronico es ofesia</del> e no mi <del>stronico es ofesia</del> e red <b>75.960,051,7</b> 0	anoio en la Gaceta de Madrid; en la serio en consciones se verificaran en
832		

# de Seciedades mineralionadivoral se ha men 23 JAI JULI y ZAI JULI ORI 9 se ha heche tambien en comunicación pasada al

a Juzgado de primera instancia del partido de Sa-

Licenciado don Rafael Martin, Juez de primera instancia de esta vi la de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo por primera vez à Mauricio Sanz, Luciano Rejas y Benito Lopez, solteros, naturales de la Aldea del Pinar, para que en el preciso è imprerogable término de 9 dias, se present non este Juzgado à responder à los cargos que contra ellos resultan en la causa que por testimonio del Escribano refrendante se instruye en este Tribunal, por el hurto de un pino en el monte del pueblo de Ravanera del Pinar; en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, se les declarará contumaces y rebeldes y se sustanciará la causa con los estrados del Tribunal, parándoles el mismo perjuicio que si se hatlasen presentes.

Dado en Salas de los lufantes à 20 de junio de 1861.—Rafael Martin.—Por su mandado, Lucio Balmaseda.

domicido de su rapresentante.

Juzgado de primera instancia del distrito del Prado.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta córte, refrendada por el Escribano de número don Francisco Morcillo y Leon, se anuncia la muerte intestada del señor don Santiago Wall y Sousa de Portugal, conde de Armildez de Toledo, ocurrida en París el 12 de junio del año último, y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á heredarle, para que en el término de 20 dias, contados desde la inserción de este edicto en la Gacceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; advirtiéndose que se han presentado ya reclamando la herenda los hermanos carnales del finado, don Isidro, dona Maria del Rosario y dona Luisa Wall Alfonso de Sousa de Portugal.

Madrid 27 de junio de 1861.—El Escribano actuario, Francisco Morcillo y Leon.—508.000,000 ATZ

116.900,000

En virtud de povidencia del senor don-Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el Escribano de número don Ignacio Palomar, se anuncia nuevamente la venta en pública su-basta á voluntad de su dueno de la casa sita en esta corte y su calle de la Pasion, número 5 moderno, 28 antiguo, manzana 73, que comprende de sitio 3455 pies y medio cuadrados, bajo el lipo de la pro-posicion que está hecha de 120.000 reales que han de quedar impuestos à censo sobre la misma, con réditos del dos y medio por 100 al año y obligacion de reconocerlas cargas perpetuas à que se halle afecta; cuya ficca ha sido retasada en la sumo de 62.247 rs. vn., habiéndose señalado para celebrar el remate el dia 25 de julio proximo y hora de las once de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el

piso bajo de la territorial.

Madrid 27 de junio de 1861. – Ignacio Palomar. — 515.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

Por virtud de providencia del senor don Joaquin de Torre Bossuet, Juez de Paz decano de los de esta córte y sustituto del de primera instancia de Maravillas de la misma, por incompatibilidad del que le despacha, se cita y emplaza a den Manuel Gomez Avellaneda, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias, se presente a evacuar el traslado que

se le ha conferido en la demanda à instancia de don José Maria Carbonell, como curador ad-llten de dona Elena Gomez del Cerro, contra dona Carolina de Lara, sobre nulidad del traspaso de un crédito que aquel hizo à esta, cuyos autos se siguen por la Escribanía de número de don Cipriano Perez.

Madrid 27 de junoi de 1861.—Cipriaon Perez.—512.

### AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Villarejo de Salvanés.

Don Victorio Alcazar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villarejo de Salvanés, partido judicial de Chinchon.

Hago saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, con su órden de 18 del corriente mes, ha venido en autorizar á este Ayuntamiento para la enagenación en pública subasta, y por precio alzado, de las lenas que deben ro-zarse, de encina mata parda del segundo tranzon, en el monte de Salvanés, de estos propios, o sea los sitios Entradas, la Canada, Cuevas de las Rejas, Corral de Josepe el Negro, Lianillos y dos trozos de baldio, que lindan con el primero y segundo tranzon, ejecutándose la operacion con sujecion à las prescripciones de las ordenanzas generales de Montes y disposiciones posteriores, particularmente las contenidas en la circular de la Direccion general idel ramo, fecha 9 de febrero de 1856; habiendo sido tasadas en la cantidad de 15.000 rs. vnu, tipo para la subasta, calculandose en 38.000 el número de arrobas de lena à precio de 50 centimos c da una; y para su remate está se-nalado el domingo 28 de julio próximo y siguientes, à las doce de su manina, en la Sala capitular, bajo mi presidencia, y con la corcurrencia de un empleado del ramo; hallándose de manifiesto en la Escribania numeraria de esta villa y en el acto del remate el pliego de condiciones facultativas y económicas, á fin de que puedan enterarse les que gusten tomar parte en la subasta.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.—Dado en Villarejo de Salvanés à 26 de junio de 1861.—Victorio Alcazar.—De su órden, Félix García Galisteo.

Con autorizacion del Exemo señor Gobernador civil de esta provincia, sel saca a pública subasta por el Alcalde de Villarejo de Salvanés, partido judicial de Chinchon, el arrendamiento de pastos de invierno del monte de Salvanés, menos el primer tranzon, perteneciente à los propios de dicha villa, cuya superficie es la de 1410 hectárens, para su disfrute por 1000 cabezas de ganado lanar, sin mezola de cabrio ni otra, desde 1.º de noviembre próximo hasta 25 de marzo de 1862, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, celebrándose el remate en las calas capitulares et domingo 28 de julio próximo, à las doce del dia, bajo la presidencia del senor Alcalde, y con presencia del empleado, del ramo que se designe, sin que se admita menor postura que la cantidad de 5000 rs. en que han sido tasados; y adjudicado el remate se admitirà la mejora del 20 por 100 dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, y en el caso de que se hiciese se abrirá otro plazo por igual termino para la admision de pujas à la llana sobre el precio del remate, aumentado con dicha mejora del 20 por 100 y admitiéndose à toda clase de licitadores, tanto vecinos como

forasteros. Lo que se anuncia al público llamando

posturantes. — Villarejo de Salvanés 26 de junio de 1861. — Victorio Alcazar. — De su órden, Felix Garcia Galisteo.

Con autorizacion del Excmo, señor Gobernador civil de esta provincia, se saca à pública subasta por el Alcalde de esta villa de Villarejo de Salvanés, partido judicial de Chinchon, el arrendamiento de pastos de invierno de todo el terreno de la debesa titulada Pozo Lobo, a escepción de una cuarta parte que se destina para el ganado cerril del comun de, vecinos, á quienes pertenece, y su superficie es la de 558 hectareas, para su disfrute por 500 cabezas de ganado lanar, sin mezela de cabrio ni otra, des le 1.º de noviembre próximo hasta 25 de marzo de 1862, y bajo el pliego de condiciones que esterá de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, celebrándose el remate en las Salas capitulares el domingo 28 de julio próximo, á las doce del dia, bajo la presidencia del senor Alcalde y con presencia del empleado del ramo que se designe, sin que se admila menor postura que la cantidad de 3500 rs. en que han sido ta-sados; y adjudicado el remate se admitirá la mejora del 20 por 100 dentro de las veinte y cuatro horas siguientes; y en el caso de que se hiciere se abrirá otro plazo por igual término para la admision de pujas à la llana sobre el precio del rema-te, aumentado con dicha mejora del 20 per 100, y admitiéndose à toda clase de

licitadores, lanto vecinos cômo forasteros.

Lo que se anuncia al público llamando posturantes.—Villarejo de Salvanés 26 de junio de 1861.—Victorio Alcazar.—De su órden, Félix Garcia Galisteo.

Alcaldia constitucional de Colmenar de Oreja)

Por órden del Exemo señor Gobernador civil de esta provincia de 18 del actual, se saca à pública licitación la corta
de 600 pinos, que se hallan marcados, procedentes del monte pinar de esta vilta, perteneciente à sus propios, lasados en 8800
reales; cuya cantidad servirá de tipo para
la subasta, bajo el pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en esta secretaria
para los que gusten enterarse, y con estricta sujecion à la ordenanza general de
Montes y disposiciones posteriores; y para
su remate se ha señalado el dia 20 de julio próximo y siguientes, en esta sala capitular, de diez à doce de su mañana, ante
el señor Alcalde ó Teniente de esta vilta.

Lo que se anuncia al público en solicitud de licitadores. Colmenar de Oreja 21 de junio de 1861.

Alcaldia constitucional de Chinchon.

Con la competente autorización del escelentismo señor Gobernador civil de la provincia se arriendan en la villa de Chinchon los aprovechamientos de los montes de sus propios que á continuación se espresan.

Los pastos de invierno del monte quegigar de Valdezarza, para 250 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 2000 reales, cuyo monte tiene 120 hectàreas de super-

Los del monte Valrromeroso para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 5900 rs., cuyo monte tiene de superficie 412 hectáreas.

El esparto que produce el propio mon-

te, bajo el tipo de 800 reales.

El remate tendrá efecto el dia 25 del próximo mes de julio, en la casa consistorial de la referida villa, á las doce del dia, siendo presidido el acto por el señor Alcalde, con presencia del empleado del ramo designado, debiendo sujetarse los rematantes a las condiciones facultaltivas y económicas que constan en los respectivos espedientes, que para que puedan en-

terarse cuantos lo descen están do manificato en la secretaria del relacionado Avuntamiento.

Ayuntamiento, and steadura al ana oqui Chinchon 23 de junio de 1861 — El Alcalde constitucional, Anastasio Lopez Cuesta.

h cinni sh 02 mah — a scolvizili Y

Alcaldía constitucional de Torrejen de Ardox y presidencia del Canton de bagajes.

Los señores Alcaldes de los pueblos de este canton que hayan presentado servicios en el segundo trimestre del corriente año, se ser virán remitir à esta presidenseia hasta el dia 4 de julio próximo las papeletas del servicio de bagajes que hayan prestado, para poder formar y remitir con tiem po al Exemo, señor Gobernador civil la cuenta general del espresado servicio; prevenidos que de no hacerlo así, como de faltar cualquier requisito à los documentos justificativos, les parará el perjuicio que haya lugar.

perjuicio que hay a lugar.

Torrejon do Ardoz 22 de junio de 1861.—El Alcalde, Simon Carriedo.

Alcaldía constitucional de Rozas de Puerto Real.

Por decreto del Exemo, señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 18 del actual, se subasta en esta villa por precio alzado las leñas de roble que han de rozarse en el monte titulado dehesa boyal, cuya especie y demas circunstancias se espresan en el siguiente estado:

1.00	Primer tranz Lios Cortin Lios Cortin Q. Jerreno Frias, S. F Blory E. Martin de	The second secon
y de 3 y de 3 de 12	Primer tranzon o sea los sistios Cortíneiro, Buensegura y Casaruelas — Limita X. y O. Jerrenos del Duque de Frias, S. Fronteras del Pueblo y E. camino de San Martin de Valdeiglesias.	Aceita de la Company de la Com
de 8	e 5) à 14 rs. arrobs nortes libra. 6 6 à 50 rs. arrobuel s libra.	socialist alspecies inter- plants
y de	s libra.  16 a 18 rs. arroba, y 16 a 18 rs. arross.  18 libra.  2 Roales arroba.	Número de rrobas de len
3 5 á	i d 60 rs. arreba. ) i libra. 7 à 9 rs. arreba., 500 ra	Precio por arroba.
b obs	grands en el marco key. 22 meva, à 22 rs. l. 00 ja, de 22 à 24 rs. 7.	valor to

Para cuyo acto se ha senalado el domingo 21 del próximo y venidero mes de julio á las doce del dia, en las casas consistoriales de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manificato en la Secretaria de esta municipalidad.

Rozas de Puerto Real 20 de junio de

1861.—El Alcalde, Eugenio Saucar.— Por orden, Mariano Martin, Secretario.

Alcaldia constitucional de Villaviciosa de Odon.

El Ayun amiento constitucional de Villaviciosa de Odon, autorizado per el Exemo, señor Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del actual, ha determinado subastar en remate público el dia 26 de julio venidero, á la hora de las doce del mismo, por precio alzado, las lenas que deben rozerse del monte de sus propios, contenidas en el trozo primero del primer lote, limitado por la senda de Meslenderos y al Sur de la misma. Norte esta senda, Sur tierras de laborsin monte, Este huertas del arroyo y Oeste senda del cerro del Buitre, lacorese del aborsin monte, Este muertas del arroyo y Oeste senda del cerro del Buitre, lacorese

y económicas que constan en los respectivos espedientes, que para que puedan enlorado por los empleados de montes en 20.242 arrobas de leña y 3422 gavillas de chavasca, a real y medio cada una, ascendiendo a la suma de 35.496 reales, tipo para la subasta que se celebrara bajo las demas condiciones que aparecen del pliego, y se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Villaviciosa de-Odon 20 de junio de 1861 El Alcalde, Miguel Aparicio Por orden, Carlos Benito, Secretario.

### Los señores Alealdes de los pueblos de este cautou que havan presentado servicido o TNACMIDARROD-ALGUADAA riente ano, se ser vir-GIACAMir à esta presiden-

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, re-

Entrado por las puertas en el dia de documentos justigodivos, les parara el

5005 fanegas de trigo. 15015 arrobas de carbon. carneros que hacen 878 li-Tesff atsan't al sbras de peso: Hanan

Precios de articulos al por mayor y meel adoel nor en el dia de hoy, se los leb

Carne del vaca, de 46 a 49 rs. arroba, y d de 48 à 20 cuartos libra 3 9271301 dem de carnero, de 18 à 20 cuartos lican en el siguiente caladaard

Idem de cordero 20 á 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 74 à 82 rs. arrobe y de 54 à 42 cuartos libra. Tocine anejo, de 70 à 72 rs. arroba, de 28

à 30 cuartos libra. Jamon, de 96 a 104 rs. arroba, y de 38 à 46 cuartes libra.

Aceite, de 65 à 67 reales arroba, y de 20 à 22 cuartos libra. Vino, de 36 à 44 rs. arroba, y de 12 à

16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 11 à 15 cuartos. Garbanzos de 31 à 44 rs. arroba, y de

10 å 16 quartos libra. Judias, de 24 à 50 rs. arroba, y de 8 à

12 cuartos libra. Arroz, de 33 à 35 rs. arroba, y de 10 à

14 guartes libra. Lentejas, de 16 à 18 rs. arroba, y de 7 à 8 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 reales arroba. Jahon, de 58 à 60 rs. arroba, y de 20 a

22 cuartos libra. Palatas de 7 à 9 rs. arroba, y de 5 à 4

cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada nueva, á 22 rs. f.

Idem aneja, de 22 à 24 rs. 1. Algarroba, à 25 rs. id. - Di Trigo vendido 1074 fanegas oh so Quedan por vender 269812 ogaim -and Res Precio maximo of agel, ed 57 iluj

sist ocales de esta Asminimimibil bajo el -000 v Idememento semploibnes ab53,55 al Lo que se anuncia al público para su inteligencia, il no inituar a

ob Madrid 28 del junio he 1861/- El Alcalde-Corregidor Duijue de Sesto 1881 Por orden, Alariano Martin, Societario,

## idia constitucionel da Villaviciosa de 19469. El Ay CIACAMI 3 C. AZLOS

Colizacion del 28 de junio de 1861 impolob ma lastnes de la tarde as aloniv nado subaster en remate público el dia 26

de julio venikonjunualent de las doce del mismo, por procio alzado, las lenas

-malitules del 5 per 100 consolidade publicado, 50; a plazo, 49.95 c. y 50 fin cor. vol.; 59-10, 15, 20, 35 fin prox vol. ale Idem del 5 por 100 diferido, publicado. 43-25; a plazo 45-10 fin cor. a vol: 45-40, 50-y-60, fin prex. vol. astrond of

Deuda del personal principublicado, La especie ó lena es encina. Se 168412 locado por los empleades de mentes en

Acciones de carreteras. Emision de 1. de abril de 1850 de à 4000 reales. 6 por 100 anual; id., 96 p.
Idem de à 2000 rs., id., 96-50.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., id., 95 d. Idem de 51 de agosto de 1852, de á

2000 reales, id., par p. 1995 in 1995 ide a 2000 rs., id. 99 p. 1995 ide a 2000 rs., id. 99 p. 1995 ide a

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 98-50.

1000 rs., 8 por 100 anual, id, 111 d. Obligaciones del Estado, para sub-

venciones de ferro-carriles, id., 95,000p Acciones del Banco de España, idem, 200 d.

Acciones de la compania metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 50 de que ldem de la compania del ferro-carril de Tudela à Bilbao, id., 1950:

Londres à 90 dias fecha, 49-70. Paris a 8 dias vista, 5-19 d.

cantidad de 3500 rs. e. que lun sido tr. sados; y adomina labisacala se admitir la mejora del 20 por 100 dentro de la

+	se abrirá otro pla	Dano.	Beneficio.
5	b gotto arrice as a b gotto arrice as page and the control of Albacete.	at termino	zo por igi
*	el predio del rema	Gridos amir.	an an suiteri
	Albacete	Dec ons	114
7	Alicante	San Stant	1]2
Š	Almeria.	ranto veco	114
100	Avila	par. d.	Contract
0	Badajoz	par.	oh pistur
1	Almeria	Name of Street	1 112 d.
	Bilbao	NO THE	314 d.
	Bilbao Búrgos Cácares. roundido p	v	114 d.
	Caceres. Thumball p	h lanosantilan	Alc <b>8ph</b> col
	Cádiz.	lender Exc	114 d.
	Castellon. Ciudad-Real. Cordoba Coruña	esta grov	dor Sivil d
	Ciudad-Real	a a million	mal, se sac
	Cordoba.	par oup se	nig 000 sh
	Coruna.	of binom !	cedentes de
1	Guenca, abbrent, et	igang sua d	tene leate.
1	Cuenca. Gerona. Granada. Guadalajara.	a cantidad	reales, cuy
1	o de double la	bajo el piteg	la subasta,
	Hindra Cisa in	mainties in	so halla de
	aldestrae, y control	ne gusten s	para tos q
1	de la company de	318 p. noi	tricta suje
8	Leon and release	EDDAL MOLES	p A saluott
	Lerida.	e ha sepula	su remale
	Granada. Guadalajara. Huelva Huesca Jaen Leon Lérida Logrono Lugo Malaga Murcia Oviedo Palencia.	par d.	omizorq on
	Lugo.	Hez h (nee	pinnar, uniq
	Malaga	oly 200 on	112 d.
ı	Murcia.	par d.	that all het
	Orense.	518 p.	memical
1	Oviedo	Sulo.	314
١		"	114 d.
ŀ	Pamplona	»	1
١	Ponteyedra	314 d.	iblanda"
Í	Salamanca	par.	»
١	San Sebastian	ompetente	1 3/4/1.
ı	Santander,	schor fibbe	celdigitano
ı	Sannago. II I	10/12 000	is monthern
ı	Segovia, solvel, soin	Property of	chon los up
Į.	Sevilla.	os dub so	de sus prop
۱	Tarragona	of a d.	nrasan
ı	Tarragona.	11AUT 80 SO	red 1971
1	Toledo.	114 d	digar da va
1	Valencia.	19 0(102 .1	112
1	Valladolid.	021 8881	518
1	Vitoria.	Joy No.	101 112
1	Teruel. Toledo, Valencia. Valladolid. Vitoria. Zamora.	par. d.	tel selled
1	Zaragoza.	Lyo Monta	3,4 d.
1	moneque au ouou	26	112 heckire
1	The second secon	1 (10)	Charles here and a

### Et esparia que produce el propio montel Sais Star Horade a de Cara de Sa del

proximo mes de julio di la casa censisto riai de la 1881, al 1881, esculvos del dia siendo presidencia sobro placemento allo caldo, con presencia del capicado del rano deserto, debiendo 3011 foq 105 gra-malanore 36 las condicionos 150 2011 v as y economicas que constan en los respecti-vos espedientes, que para que puedan en-

on Carolina de La Car	on Ree M	se le ba cia de l curador del L'err
706,87 707,68 707,28 706,62 706,64	Bartimetro reducido d 0° y milime-	sent actions on a long abeliance and a constant actions and a constant actions are a constant actions and a constant actions and a constant actions are a constant actions are a constant actions and a constant actions are a constant actions are a constant actions are a constant actions and a constant actions are a constant actions and a constant actions are a constant actions actions and a constant actions are a constant actions actions actions are a constant actions and a constant actions are a constant actions actions actions are a constant actions and a constant actions are a constant actions actions actions actions are a constant actions actio
	Tomperatura ea grados Reau- mur.	REAL OBSERVATORIO DE
and of the same of	Temperatura en grados cen- tigrados,	o oliverson and a series
NNNEN	BIT (18 DITAGES IN THE PROPERTY OF THE PROPERT	bendador or on do
Despejado de	allo, de les encasas and encasas des in editoria	engerna pr <b>88</b> io a zar <b>3</b> , d traezon, tos prope

### PARTE NO OFICIAL. and ANUNCIOS.

est etamore L'A "SORPRESA antoloiseq

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto don Ciriaco de Oña en el pago de dos dividendo pasivos por la accion que posee, se le requiere por segunda vez á el ó sus herederos, a que satisfagan su importe de 80 rs. dentro del satisfagan su importe de 80 rs. dentro del l'Avalcarnero junio 19 de 1861 .—Fe-termino de quince dias, contados desde la fecha, seguin previene el art. 21 de la ley l'lipe Me l'ialdea .—491.

de Sociedades mineras y el 9.º del Regla-mento social, cuyo requerimiento se ha hecho tambien en comunicacion pasada al domicilio de su señor hermano.

La espresada cantidad, mas el coste de los anuncios, se servirá entregarlo a don Cesáreo Bringas, recaudador de la Socie-dad, que habita Corredera Alta de San Pablo, número 12, cuarto tercero núm. 3.

Madrid 28 de junio de 1861 El Contador-Secretario, J. V. 313. 10 emplazo por primera vez à Mauricio Sanz

Luciano Rejas y Benito Lopez, selteros Hallandose en descubierto don Francisco Maria Rubio en el pago de tres dividendos pasivos por la acción que posee, señalada con el núm. 106 de las laminas antiguas y el 96 de las modernas, se le requiere por tercera y última vez é que sa-tisfaga su importe de 120 rs. dentro del tér-mino de quince dias, contados desde la fecha, segun previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras y el 9.º del Reglamento social, en el concepto que de no verificarlo en el plazo indicado, trascurrido que sea se declarará caducada dicha accion.

La espresada cantidad, mas el coste de los anuncios, se servirá entregarlo al re-caudador de la Sociedad, don Gesáreo Bringas, que habita Corredera Alta de San Pablo, núm. 12, cuarto tercero núm. 3. Se ha pasado igual requerimiento al

domicitio de su representante. Madrid 28 de junio de 1861.—El Con-tador Secretario, J. V.—514.

### SUBASTA DE RASTROJERA

En virtud de providencia del sem

El 29 del presente mes y hora de las doce de su manana, se subastan en Naval-carnero, casa del propietario don Felipe Medialdea, las de las dehesas de su pertenencia, radicante la una (que se hallacercada y con aguas) en el termino de Navalagamella y la otra en el de aquella villa, bajo el tipo de condiciones que en la casa del queno se hallan de manifiesto.

piso bajo de la territorial.

Maravillas.

cio Palamar. - 5 | 5.

# COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

Número de imponentes. v. offerell escienci51,245 obnatival en Capital suscrito. . . Rs. 274.209,030 800 - nos.

bre admitida de enumerar las ventajas generates y especiates que sus vesatutos errecenà los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las, asociaciones que comprende,
inflara en la dirección general, de Madrid, calle de la Magdalena, 2, o en las eficinas
de sus representantes en provincias, así como en los prespectos que se facilitan a
quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para itustrar su opinion
en la materia.

Devde 1.º de enero de 1881 se admiten imposiciones para la NUEVA ASOCIACION de

75, que compresede 2017 PLAZO FIJOS de pastos de sola pastos de so

de mayo de 1865 en a lelante. Las bases especiales de estos seguros se esplican detendadamente en el prospecio núm. 2.

on ab "Delegado del Gobierno: SR. D. JOAQUIN MALDONADO MACANAZ. SUD 1810 SE

Exemo. Sr. D. Juan Druben, vicepresidente, organizar shi paramet le madeleo au Exemo. Sr. D. Juan Druben, vicepresidente, organizar shi paramet le madeleo au Exemo. Sr. D. Juan Druben, vicepresidente, organizar shi paramet le madeleo au Exemo. Sr. Conde de Sanafera au parametra de manda de maix ximo y beta de las pace le su man na en

82 Exempl Sr. conde de Moctezuma al 119 81 la and encia de S. S., que la tiene en el Sr. D. Manuel Llorente.
Sr. D. Fausto Miranda.
Sr. D. Fausto Miranda. Madrid 27 de junio de 1861. - Isna-

Sr. D. Ramon Campeamor, nie angiest ned Sr. D. Ignacio José Escobar, nan nie up Exemo. Sr. Marqués de Auton. Exemo. Sr. Conde de Alcolea. sheriteth to amounted amorne on dispute

Sr. D. Alonso Gallon.
Sr. D. An irès Gaballero y Rozas.
Sr. D. Josquin José Cervino.
Excano. Sr. conde de Belascosin, secretario.
Director general: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, grande de España.
Sub-director general: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.
Secretario general: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO.
Abogada consultar: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

Gomez Avellaneda, cuvo naradero se ig- I clasa de licitadorea, tanlo vecinos como EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA. "Imprenta del mismo, Puebla, num 12. MAD SID: 18 1.